

Ayuntamiento de Punta Umbría

Expediente n.º: 7770/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto 2022 para 2025

Fecha de iniciación: 16/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2025,

Considerando el informe de Intervención de fecha 26 de Diciembre, sobre la prórroga para el año 2025 del Presupuesto municipal de 2022 (actualmente en vigor con los ajustes oportunos), así como el informe sobre el estudio de la estabilidad presupuestaria,

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto de 2022 para el año 2025 conforme con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 26 de Diciembre, y por tanto:

A). Los ajustes a la baja que deben efectuarse sobre los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, serán como mínimo, todos los referentes al contenido de los capítulos 6 y 7, salvo los financiados total o parcialmente (en el importe que corresponda) con recursos generales detallados en el anexo de inversiones (149.046,73 €

JOSE CARLOS HERNANDEZ CANSINO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha: 16/12/2024
HASH: 76624ee6b0c85c0cafaad32c82670478a



Ayuntamiento de Punta Umbría

por entender que tienen un componente continuista salvo los incluidos en las aplicaciones 171.60940 (20.000 €) y 920.63200 (30.000 €) que no gozarían de tal carácter,) lo que hace unos importes respectivos de 8.152.871,77 € y 817.775,82 €. En congruencia con lo anterior, una vez que se ha determinado que la prórroga del presupuesto no afecte a los capítulos 6 y 7 de gastos (salvo los financiados con RG, con la exclusión de los referidos), tampoco ha de afectar en materia de ingresos a los recursos vinculados a los mismos, y que afectan a los capítulos 3 (39700:15.308,38), 5 (551: 3.321.521,97 €), 6 (570.000,15 € + 4.440.683,56 €) y 7 (573.133,53 €) de ingresos y que ascienden a igual cantidad en gastos (salvo los no afectados: 50.000 €).

Por otro lado se considera que procede el ajuste a la baja en los siguientes créditos del capítulo IV por su carácter anual :

- Aportación extraordinaria patronato de turismo (432.461) por 15.637,84 €
- Aportación extraordinaria Consorcio Turismo Costa occidental (432.467) por 10.000 €
- Aportación extraordinaria Consorcio metropolitano transporte (440.467) por 8.913 €
- Aportación extraordinaria Asoc. Desarrollo pesquero Costaluz (415.482) por 23.000 €
- Subvenciones nominativas :

. Área social : 231.482 y 231.48901-02-03-04 por un total de : 35.000 €

. Área cultural: 330.48900 por un total de 5.000 €

. Área festejos : 338.48901-02-03-04-05-06 por un total de : 21.050 €

. Área deportes: 341.48901 hasta 341.48922 por un total de: 66.150 €

. Área de turismo. 432.479 por un total de 5.000 €

. Área de participación ciudadana. 924.48901 por un total de 600 €

. Área de mayores.3371.48900 por un total de 5.000 €

También procede el ajuste a la baja de las cuotas de amortización e intereses de los préstamos a largo plazo finalizados por importe global de 334.289,55 €

. 011.91323 por importe de 21.501, 44€

. 011.91324 por importe de 21.616,11€



Ayuntamiento de Punta Umbría

- . 011.91308 por importe de 203.000€
- . 011.91309 por importe de 84.206€
- . 011.31023 por un total de 302 €
- . 011.31024 por un total de 300 €
- . 011.31008 por importe de 2.167€
- . 011.31009 por importe de 1.597€

Y finalmente en materia de ingresos, el de carácter extraordinario: canon concesional (resto no afectado):

- . 551 por 2.912.534,38 €

Efectuando un ajuste a la baja del Fondo de contingencia suficiente para obtener equilibrio presupuestario:

- . 929.500 por un total de 742.641,87€ €

B). El contenido del Presupuesto prorrogado para el año será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto 2022 de los ajustes a la baja señalados en el punto A), que suponen una cuantificación global del Presupuesto de ingresos de **23.251.540,48 €** y de **23.231.896,85€** en el Presupuesto de gastos.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Firmado en la villa de Punta Umbría por el alcalde-presidente a la fecha indicada

